

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA (50) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

COMUNICACIÓN AUTO ADMISORIO ACCIÓN POPULAR
(ARTÍCULO 21 LEY 472 DE 1998)

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 1º de diciembre de 2016, y notificada por estado el 2 de diciembre siguiente, comunico a la comunidad: se admitió la acción popular # 110013342050201600710 00, instaurada por las señoras **RIQUELMA FIERRO SILVA** y **GREYS ALEJANDRA AMAYA LÓPEZ**, contra **BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE HÁBITAT Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**.

Adjunto copia del auto admisorio, de la demanda y la subsanación en formato pdf.


JAIME EDUARDO JIMÉNEZ PINILLA
Secretario

